



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0451"

RESOLUCIÓN No. DES-082 DE 2023

(28 JUN 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0451"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014, las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 22 de NOVIEMBRE de 2021, el arquitecto JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá, y matrícula profesional No. 25700-30327 obrando como solicitante y apoderado del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número de expediente N°25126-0-21-0451, respecto al predio denominado LOTE DOS (2) ubicado en el barrio CAPELLANÍA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-119473 y código catastral 02-00-0001-0379-000, propiedad del señor LUIS LEONARDO GOMEZ CAICEDO identificado con Cedula de ciudadanía No. 3.146.497 expedida en Cajicá.

Que el proyecto quedó radicado en legal y debida forma el 22 de NOVIEMBRE de 2021.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo URBANO - CONSOLIDACIÓN - RESIDENCIAL conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaría de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0011 de fecha 21 de ENERO de 2022 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, acta que fue debidamente notificada el día 27 de ENERO de 2022 al apoderado del titular, el arquitecto JAIME ENRIQUE CÁRDENAS MAHECHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá, y matrícula profesional No. 25700-30327, al correo electrónico autorizado arqliv59@hotmail.com.

Que el plazo máximo establecido para dar respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0011 de fecha 21 de ENERO de 2022 se cumplió el día 10 de MARZO de 2022.

Que, a la fecha no se ha dado respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0011 de fecha 21 de ENERO de 2022, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0451"

Componente Jurídico:

1. En el Formulario Único Nacional (FUN) se solicita:
 - Con el fin de ajustarse a la normatividad urbanística vigente, se solicita sustituir la versión del Formulario Único Nacional (FUN) presentada, por la versión que se encuentra vigente, expedida por la Resolución Número 0463 del 13 de julio de 2017.
 - Ajustar punto 1.5 Modalidad Licencia de Construcción incluyendo Cerramiento.
 - Ajustar punto 4. Linderos, Dimensiones y Áreas, conforme a lo señalado en la escritura pública (específicamente por el norte).
 - Ajustar punto 5.2 Profesionales Respónsables, diligenciar correctamente el número de la tarjeta profesional del ingeniero Jorge Eliecer Ballén Palacio.
 - No se admiten tachaduras ni enmendaduras en la información diligenciada en manuscrito. Ajustar.
2. En el poder se solicita:
 - Ajustar dirección, de acuerdo al certificado de tradición y libertad.
 - Corregir redacción del poder, indicando la modalidad del trámite (Reconocimiento, Reforzamiento Estructural y Cerramiento).
 - Incluir nombres en las firmas.
3. Aportar certificado del COPNIA, legible del ingeniero Jorge Eliecer Ballén Palacio.
4. De acuerdo al decreto 1077 de 2015, como lo especifica la subsección 2, párrafo 1°, *"El peticionario de la licencia deberá instalar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras, con una dimensión mínima de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, en lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia urbanística..."*

Componente Arquitectónico:

5. En las fachadas se solicita:
 - Incluir detalle de cerramiento por cada costado que es objeto de licenciamiento.
7. En planta de ubicación se solicita:
 - El retroceso del antejardín no cumple (2ML) con los lineamientos urbanísticos señalados en la ficha urbanística **NUG – U – 06** publicada en el acuerdo 16 de 2.014, PBOT de Cajicá (3ML), ajustar y tener en cuenta que para dar cumplimiento se debería demoler y ajustar la modalidad incluyendo "Demolición Parcial", lo cual es objeto de licenciamiento y liquidación, el reforzamiento estructural debería ajustarse a estas modificaciones, al igual que toda la documentación jurídica pertinente.
8. Se solicita incluir detalles de cerramiento por cada costado que se va a licenciar con cotas y materialidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0451"

Componente Estructural:

1. Se solicita al Ingeniero diseñador indicar alcances del reforzamiento estructural. Dentro del formulario Único Nacional (FUN) se hace referencia a dicha modalidad de licencia, sin embargo en memorias de diseño y planos estructurales no se evidencia información alguna.
2. Se solicita al Ingeniero diseñador incluir en memorias de diseño, cálculo de índices de sobre esfuerzos, y chequeo de deflexiones de los elementos existentes. Se evidencia que el profesional realiza la descripción de la estructura, pero no se evidencia la fuente de información, ni registro alguno de los trabajos de exploración realizados. Aclarar.
3. Atender título H de la NSR10. Se solicita presentar estudio de suelos de acuerdo a los requerimientos mínimos de norma. Presentar por parte del profesional trabajos de exploración e investigación realizados a la cimentación existente. Suscribir recomendaciones del caso frente al posible reforzamiento estructural.
4. Presentar en planos detalles estructurales de cerramiento.
5. Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos, estructurales, memorias de diseño, memoriales de responsabilidad y demás documentación anexada. Revisar número de cedula catastral del predio. No hay coincidencia.
6. Suscribir en Formulario Único Nacional (FUN) firma del diseñador de elementos no estructurales. Anexar copia de matrícula profesional, certificado de vigencia y cedula de ciudadanía.
7. Presentar en planos estructurales diseño completo de cubiertas. Representar gráficamente los elementos.
8. Presentar diseño de escalera.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0011** de fecha **21 de ENERO de 2022**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0451"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN - REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO - VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número de expediente abierto N°**25126-0-21-0451**, respecto al predio denominado **LOTE DOS (2)** ubicado en el barrio **CAPELLANÍA**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-119473** y código catastral **02-00-0001-0379-000**, propiedad del señor **LUIS LEONARDO GOMEZ CAICEDO** identificado con Cedula de ciudadanía No. **3.146.497** expedida en Cajicá.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al arquitecto **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **2.975.592** de Cajicá. y matrícula profesional No. **25700-30327**, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 28 JUN 2023

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Sergio Nicolas Moreno Sánchez		Ingeniero Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista – Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 082- 2023 / EXPEDIENTE 21-0451 / Insvivienda

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

28 de junio de 2023, 16:06

Para: arqliv59@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales

<Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>, Sergio Nicolas Moreno Sanchez <sergio.moreno@cajica.gov.co>

Cc: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 082 - 2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción - reforzamiento estructural y cerramiento - vivienda unifamiliar - Trámite administrativo 25126-0-21-0451", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIÓN CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución DES 082-2023.pdf
1979K

